

PlantaDoce.

derecho sanitario de Le Morne Brabant, considera que, en el caso de llegar a esa situación, “se debería recompensar la inversión realizada por las farmacéuticas y parte de las dosis suministradas por otras compañías”. El especialista cree que suspender la patente no es la solución y que, en tal caso, el asunto debería acordarse entre las administraciones y las farmacéuticas.

Pregunta: ¿A qué se deben los problemas de suministro de AstraZeneca?

Respuesta: El principal problema es que AstraZeneca no fue consciente cuando llegó al acuerdo de venta anticipada de las vacunas con la Unión Europea de lo que era el proceso de producción de una vacuna. La base del problema está en no haber valorado los riesgos y el proceso de la producción de vacunas. AstraZeneca se comprometió con la fabricación, distribución y envío a distintos países, pero ha sido la que ha tenido más problemas respecto a otras farmacéuticas como Pfizer.

P.: ¿Por qué las farmacéuticas han ido cambiando los plazos y cantidades de entrega de vacunas?

R.: Lo que pasó es que, tras alcanzar los primeros acuerdos, se dieron cuenta que los compromisos que habían asumido no eran posibles. Ahora han intentado optimizar su fabricación y distribución de vacunas, lo que reduce el problema y permite que las estimaciones vayan al alza. El problema que hubo al principio y el por qué de tantos cambios de los plazos de entrega fue porque realmente las farmacéuticas no eran conscientes de aquello a lo que se estaban comprometiendo, especialmente en materia de distribución, y se pillaron los dedos.

P.: ¿Cómo se resolverá el conflicto judicial entre la Comisión Europea y AstraZeneca por la demanda del cumplimiento de los plazos de entregas de las dosis?

R.: Hay un incumplimiento por parte de AstraZeneca. Con el tiempo se ha ido corrigiendo en la medida de lo posible, pero estamos ante un contrato de venta anticipada de vacunas que, cuando se fijan los condicionantes como el precio y el número de dosis, una de las cuestiones fundamentales es el plazo de entrega. Claramente ha habido un incumplimiento y en una de las condiciones esenciales. El plazo de entrega es esencial, lo ha incumplido y la Comisión Europea tiene todo el derecho a reclamar por los perjuicios que le haya ocasionado.

“La Comisión Europea tiene derecho a reclamar a AstraZeneca y creo que no tendría problema para que se le reconozca una compensación económica”

PlantaDoce.

P.: Respecto a la segunda demanda, ¿puede la Comisión Europea recibir una compensación económica de AstraZeneca por sus problemas de suministro?

R.: Tendríamos que ver los términos del contrato. Normalmente, uno de los elementos esenciales son los plazos de entrega y se fijan compensaciones por los retrasos. Si se recogen compensaciones económicas en el contrato, la Comisión Europea tiene derecho a reclamar y pienso que no tendría problema en que se le reconozca esa compensación. Si no estuviera en el contrato, los daños y perjuicios deben evaluarse. Sería un problema arduo si no está fijado y se deben valorar los daños y perjuicios para darle una valoración.

P.: ¿Hace bien la Comisión Europea no ejerciendo la opción de compra adicional de vacunas de AstraZeneca?

R.: Habitualmente lo que hacen las farmacéuticas es llegar a algún tipo de acuerdo para tratar de solucionar el problema. AstraZeneca no ha podido garantizar a día de hoy las entregas a futuro. No obstante, que eso dé lugar a no ejercer la opción de compra adicional cuando aún se está en proceso de conseguir la inmunidad de rebaño, quizá la Unión Europea no debiera haber anunciado con tanta claridad que no va a ejercer esa opción. Más adelante, cuando se tenga un conocimiento más exacto sobre la cantidad de vacunas que va a recibir de otras farmacéuticas y de cuando se va a conseguir la inmunidad de rebaño, sería el momento de anunciar a bombo y platillo esa decisión. Es normal que ante la falta de viabilidad futura de entregas de AstraZeneca la Unión Europea no quiera realizar esa compra adicional, pero el anuncio me parece un poco precipitado.

P.: ¿Ha sido eficiente la compra unificada de vacunas por parte de la Unión Europea?

R.: Ha sido eficiente porque en el momento de negociar con las farmacéuticas no es lo mismo que se siente a negociar España que la Unión Europea. Creo que nos ha beneficiado. En materia de estrategia para el plan de vacunación, hay que tener en cuenta que muchas de las plantas donde se están produciendo las vacunas no están en España. La Unión Europea ha podido coordinar la compra, la producción de las plantas de fabricación en la UE, la fijación del precio y el suministro entre los países y creo que ha sido un acierto. En caso de que cada uno de los estados miembros hubiera hecho la guerra por su cuenta las únicas que hubieran ganado habrían sido las farmacéuticas.

“Si los estados miembros hubieran realizado las compras de vacunas por su cuenta, las únicas beneficiadas hubieran sido las farmacéuticas”

PlantaDoce.

P.: ¿Es posible que se suspenda temporalmente la patente de la vacuna contra el Covid-19?

R.: Creo que no se está teniendo una visión global de lo que esto significa. Una farmacéutica no deja de ser una empresa privada, que ha llevado a cabo una inversión para desarrollar y fabricar la vacuna. Que después de hacer ese esfuerzo se hable de liberalizar esa patente, si yo fuera la farmacéutica estaría en contra. Sucede lo mismo con los grupos de inversión que invierten en farmacéuticas. No obstante, en una situación excepcional como la que estamos viviendo, se debería hacer todo lo posible por los actores para que la pandemia acabe cuanto antes. El problema es que estas dos posturas son polos opuestos y no buscan una solución intermedia ¿La solución es liberalizar las patentes? Creemos que nos van a dar la fórmula de la vacuna y vamos a poder suministrarlas al día siguiente. Hay muy pocos laboratorios en el mundo que tengan una infraestructura, capacidad de distribución y recursos humanos que les permita alcanzar un ritmo de fabricación como el que exige la situación actual. Lo que no puede ser es liberalizar las patentes, que todo el mundo tenga acceso, y nadie las fabrique y suministre. Se debe valorar la finalidad de tomar una decisión así, la capacidad de suministro puede suponer con el resto de laboratorios con recursos de fabricación y cuanto se consigue agilizar el proceso.

P.: ¿De qué forma se podría llevar a cabo esta medida y qué condicionantes comportaría?

R.: Si se decide, que está la posibilidad de que se puedan liberalizar por la regulación en materia de patentes, la solución debería pasar por que no fuera sólo liberalizar las patentes, si no sentarse a hablar las farmacéuticas, los países y organizaciones para saber lo que se va a obtener de tomar una decisión así. La elaboración de vacunas requiere pasar una serie de controles y requiere una importante infraestructura. La solución está en un término medio, no es liberalizar y ya está. Si se suman más fábricas a la producción, que tengan capacidad suficiente. Habría que compensar a las farmacéuticas que han desarrollado las vacunas por la inversión realizada, incluso para investigaciones futuras. En caso contrario, no les merece gastar ese dinero en investigación.

P.: ¿Se debería acordar recompensar a las farmacéuticas para aprobar esta medida?

R.: El plazo de protección de la patente es de veinte años, aunque eso sería compensar la vacuna durante un periodo de tiempo demasiado largo. Se debería saber qué inversión han llevado a cabo las farmacéuticas para desarrollar la vacuna. La inversión es importante, ya que la vacuna se ha elaborado en tiempo récord,

PlantaDoce.

aunque no creo que haya sido la mayor inversión de las farmacéuticas. Se debería recompensar la inversión y las dosis que sean suministradas por otras farmacéuticas. Si hay otra farmacéutica que distribuye treinta millones de vacunas, es un suministro que la farmacéutica que desarrolló la vacuna no ha podido distribuir. Aún queda mucha gente por vacunar en el mundo y cualquier medida que se quiera tomar, hay que valorar qué mejoras o beneficios tiene.